

# 2024

**Alegaciones y observaciones sobre el trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Programa PRAE).**

**(Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia)**



Colegio Oficial de  
**Trabajo Social**  
Región de Murcia



## 1 FUNDAMENTACIÓN.

---

### PROGRAMA PRAE

Fuente: Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regula el Programa PRAE.

- **Denominación:** Programa de prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano.
- **Ámbito de aplicación:** centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería con competencias en educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Personas destinatarias:** alumnado que curse las enseñanzas de la educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, de grado medio, o bachillerato. Con carácter preventivo del mismo, el alumnado de la educación infantil. También se incluye el alumnado desescolarizado que se encuentre en edad de enseñanza obligatoria, así como los jóvenes menores de 24 años que no continúan una formación de nivel superior más allá de la titulación básica.
- **Finalidad:** garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, previniendo y detectando el absentismo desde las edades más tempranas, interviniendo en la edad de escolarización obligatoria, así como en las causas que lo generan, estableciendo para ello el protocolo de actuación en los centros educativos y entre éstos y las instituciones con competencias en la materia, así como reducir el abandono educativo temprano promoviendo la titulación básica y la continuidad en el sistema educativo del alumnado.
- **Consulta previa:** se realizó un proceso participativo sobre esta norma. Participando en la consulta previa desde el **29 de noviembre al 19 de diciembre de 2023**. [Memoria Justificativa consulta 2023-68-CN \(Memoria Justificativa de Consulta Previa\)](#).
- **Tramitación normativa:** en trámite de audiencia e información pública del 14 de junio hasta el 4 de julio de 2024. ([BORM nº 136 del 13-6-2024](#)).
- **Enlaces:**
  - [Proyecto de orden por la que se regula el Programa Regional de Prevención e intervención en absentismo escolar y Reducción del Abandono Educativo temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)



- [MAIN del proyecto de orden por la que se regula el Programa Regional de Prevención e intervención en absentismo escolar y Reducción del Abandono Educativo temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

## CONCEPTOS

Fuente: Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regula el Programa PRAE.


- **Absentismo escolar:** *Falta de asistencia al centro educativo sin causa que la justifique, consentida o propiciada por la familia o por voluntad propia del alumno. Si bien la escolaridad es obligatoria a partir de los seis años, el concepto de absentismo se aplicará, con carácter preventivo, a partir de los tres años.*
- **Desescolarización:** *Situación en la que se encuentran los menores de 16 años que, debiendo cursar la educación básica obligatoria, no han formalizado matrícula en un centro educativo.*
- **Abandono educativo temprano:** *Situación de los jóvenes menores de 24 años que, habiendo obtenido la titulación básica, no continúan formación de nivel superior como el bachillerato o la formación profesional de grado medio o de grado superior.*

## NORMATIVA

Fuente: <https://www.carm.es>

- [Acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar.](#)
- [Resolución de 24 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)
- [Resolución de 14 de diciembre de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el](#)



[Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#) 

- [Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar \(Programa PRAE\).](#)
- [Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

### **VOCALÍA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO**

Desde la Vocalía de Educación del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia se presenta, a través de este documento, alegaciones y observaciones sobre el trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se regula el **Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Programa PRAE)**, publicado el pasado 13 de junio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 136.

Las aportaciones planteadas se han estructurado en base al *“Protocolo y Fases de Actuación en el Absentismo Escolar”* definido en el Proyecto de Orden por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Programa PRAE).

Las aportaciones realizadas en el presente documento van en consonancia con las propuestas formuladas por el Colegio en fecha 22 de febrero de 2024, previa aprobación de la Junta de Gobierno, a la consulta pública sobre el III Plan Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano.



## 2 PROPUESTAS.

---

### Prevención

- Incrementar el número de profesionales que desarrollan su labor profesional en los Equipos de Orientación de los Centros Educativos y en los Programas de Absentismo de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria (cuando se lleven a cabo desde esta área del Ayuntamiento), entre los que figura la/el Profesional de Trabajo Social, para promover medidas y actuaciones de prevención del absentismo escolar.
- Definir cauces estables de comunicación de los centros educativos con los centros de servicios sociales, implantando un protocolo con medidas y actuaciones en prevención de absentismo.
- Incorporar en el programa la figura de coordinación de bienestar social, con preferencia de que sea ocupada por una/un Trabajadora/or Social.
- Dotar de más recursos, ampliando el número de profesionales de Trabajo Social, la intervención con los menores (sobre todo en etapas pre y adolescencia) y el apoyo a las familias desde Servicios Sociales y Centros educativos.

### Actuación: 1º fase Detección.

- Envío de informes periódicos con los resultados de absentismo a la Comisión Municipal.
- La Comisión Municipal sobre absentismo deberá estar compuesta por magistrados especializados en esta área.
- Llevar a cabo las Comisiones Municipales sobre absentismo con carácter obligatorio.
- Incorporar un Equipo Regional especializado de supervisión y apoyo de casos más complejos.
- Implementar la figura de el/la Trabajador/a Social en los centros educativos, siendo clave su intervención en la detección y abordaje del absentismo escolar, su mirada integral y su capacidad para establecer relaciones de confianza con las familias pueden contribuir de manera significativa a la prevención del absentismo y abandono escolar.
- Incrementar el número de profesionales de los Equipos de Orientación de los centros educativos y en los programas de absentismo de los Centros de Servicios Sociales de



Atención Primaria, entre los que figura la/el Profesional de Trabajo Social, para detectar factores de riesgo.

- Establecer un canal de comunicación inicial con la/el alumna/o para analizar la posible razón de su conducta absentista.
- Establecer y fomentar canales directos de comunicación con la familia.

#### **Actuación: 2ª fase Intervención**

- Incrementar el número de profesionales que desarrollan su labor profesional en los Equipos de Orientación y en los Programas de Absentismo, entre los que figura la/el Profesional de Trabajo Social. Fijando un **mínimo de un/a Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad por Centro Educativo**, para ampliar la ratio de intervención, tanto en educación primaria como secundaria.
- Incorporar programas específicos de reducción de absentismo en los centros de servicios sociales.
- Añadir en los planes individuales, la participación de las/os Trabajadores/as Sociales para abordar e intervenir de forma simultánea la problemática social que puede estar condicionando el absentismo.
- Atender situaciones individuales del estudiante que interfieran en su aprendizaje: absentismo, fracaso educativo, desmotivación, problemas relacionales y de comunicación, inadaptación.
- Analizar el entorno del alumnado para detectar factores de riesgo implicados en el absentismo escolar.
- Abordar los conflictos a través de la mediación, fomentando la comunicación y la negociación entre la/el alumno, su familia y el Centro Educativo, utilizando la figura del profesional de Trabajo Social en esta área y ser partícipes en los Equipos de Orientación y Programas de Absentismo

#### **Actuación: 3ª fase derivación**

- Garantizar que cada municipio cuente con Comisión Municipal de Absentismo que cuente con el número de profesionales suficientes para atender la población objeto de



la comisión, entre las/os que se encuentren las/os profesionales de Trabajo Social. Esto contribuiría a una mayor efectividad en la detección y prevención del absentismo, así como en la aplicación de medidas correctivas y de apoyo a las/os alumnas/os y sus familias.

- Valorar la participación del Colegio Oficial de Trabajo Social en el Observatorio del Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano, siendo su asesoramiento fundamental para garantizar una intervención integral, desde una perspectiva social y de derechos, que promueva la inclusión y disminución del abandono escolar temprano.

#### **Coordinación**

- Integrar a los centros de servicios sociales en las Comisiones Municipales de Absentismo, al igual que existan representantes de Servicios Sociales y del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia en las Comisiones Regionales de Absentismo.
- Promover el Trabajo en Red dentro de los Centros Educativos con el resto de los agentes sociales del municipio (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Centros de Salud Primaria, Hospital de zona y Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializada).
- Establecer protocolos de coordinación en todos los niveles (prevención, detección, intervención, planificación, investigación, formación y evaluación) con los servicios comunitarios existentes para dar respuesta a las necesidades del alumnado: centros de servicios sociales, servicios de protección de menores, servicios de apoyo a mujeres víctimas de Violencia, servicios sanitarios, entre otros.
- Favorecer la comunicación de los centros educativos con los centros de servicios sociales haciéndoles partícipes de los programas y actividades que se lleven a cabo para fomentar la participación del entorno social del alumnado en su educación y la concienciación de la necesidad y beneficios de escolarización.

#### **Planificación**



- Definir planes de intervención con el alumnado, la familia y el entorno social en coordinación con los servicios municipales para favorecer el control y la reducción del absentismo.
- Definir e implementar un protocolo de coordinación agentes sociales del municipio (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Centros de Salud Primaria, Hospital de zona y Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializada).
- Colaborar en la elaboración del proyecto educativo y en trabajos de investigación sobre necesidades educativas y sociales que posibiliten una adecuada planificación educativa.

#### **Investigación, evaluación y publicación**

- Promover la investigación, incluyendo el estudio de los determinantes sociales que influyen en el absentismo escolar.
- Evaluar las medidas y acciones implementadas y publicar anualmente dichas evaluaciones sobre los resultados obtenidos.
- Evaluar indicadores de riesgo de absentismo y abandono escolar temprano, así como de vulnerabilidad escolar, y publicar datos y estadísticas anuales de cada municipio.
- Establecer propuestas de mejora en función de las evaluaciones realizadas.
- Publicar anualmente la memoria sobre las actuaciones acometidas por la *“Mesa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”*.
- Evaluación, control y verificación en los Centros Educativos sobre la correcta aplicación del programa y su correcto desarrollo y procedimiento.

#### **Formación**

- Promover el encuentro, la formación continua especializada y el desarrollo de buenas prácticas, en materia de prevención, detección, intervención y evaluación del absentismo y abandono escolar, entre las/os profesionales de Trabajo Social de las diferentes administraciones implicadas; y entre el resto de las/os profesionales que estén implicadas/os y/o desarrollen su actividad laboral en el ámbito de la educación.





